



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Tesorería Municipal
Unidad de Planeación y Evaluación
Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Programa Anual de Evaluación 2024

12 de marzo de 2024





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Huichapan, Hidalgo, Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Huichapan Hidalgo.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Objetivos generales:

1. La administración pública 2020 – 2024 tiene como propósito mejorar la gestión y transparencia, es por ello que, mediante la evaluación de programas presupuestarios y recursos públicos federales, se pretende dar a conocer los resultados obtenidos respecto a la implementación y buen ejercicio de los recursos públicos propios y federales orientados a la atención de las necesidades de la ciudadanía.
2. Determinar los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal y recursos públicos federales sujetos de evaluación y el tipo de evaluación a implementar.
3. Establecer la programación y calendarización del programa anual de evaluación 2024 a ejecutar.
4. Contribuir a la implementación del Presupuesto Basado en resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR – SED), a partir de los resultados obtenidos de la evaluación de los programas presupuestarios y recursos públicos federales.
5. Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de metas de los Indicadores para Resultados y cumplimiento de objetivos.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora e implementar acciones que permitan dar atención a los mismo, con la finalidad de reducirlos y prevenirlos.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Proceso de Evaluación

1. La Tesorería Municipal en coordinación con la Unidad de Planeación y Evaluación, dentro de sus facultades y atribuciones establecidas por la normatividad vigente aplicable, podrán determinar la ejecución de evaluaciones a programas presupuestarios de la administración pública, así como los recursos públicos federales, de acuerdo con los lineamientos en materia de evaluación.
2. Los recursos públicos federales tendrán que ser evaluados por medio de personas físicas o morales externas a la administración pública municipal y estas mismas deberán contar con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan las disposiciones aplicables.
3. El financiamiento de la evaluación a los recursos públicos federales será de los Recursos Propios del Municipio; previa autorización de la Presidencia Municipal y/o Asamblea municipal.
4. Para las evaluaciones de Programas Presupuestarios, los sujetos evaluados en coordinación con la Unidad de Planeación y Evaluación elaborarán los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán:
 - Objetivo de la evaluación
 - Alcance
 - Metodología
 - Perfil del equipo evaluador
 - Productos esperados

Para lo anterior podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

5. Tipos de evaluación:

- **Evaluación de Diseño:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario.
- **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y
- **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

6. La evaluación a programas presupuestarios y recursos públicos federales que se ejecutará será bajo los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, atendiendo lo establecido en el oficio ASEH/DAS/DGFSD/0901/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo.
7. Las evaluaciones que se realizarán deberán cumplir con los siguientes apartados:
 - a) Características del programa
 - b) Diseño
 - c) Planeación y Orientación a Resultados
 - d) Cobertura y Focalización
 - e) Operación
 - f) Percepción de la Población Atendida
 - g) Medición de Resultados
 - h) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
 - i) Conclusiones
 - j) Ficha técnica
 - k) Anexos

Resultados y Difusión de las Evaluaciones

1. Los responsables de los programas presupuestarios evaluados deberán atender los resultados de las evaluaciones practicadas, mediante revisiones que realice la Unidad de Planeación y Evaluación, mismos resultados que serán tomados en cuenta para la programación y presupuestación del Programa Presupuestario para el ejercicio inmediato siguiente.
2. Los responsables de los programas presupuestarios en coordinación con la Unidad de Planeación y Evaluación deberán difundir de forma permanente a través de la página web oficial del municipio, los documentos, información y resultados de las evaluaciones aplicadas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Los aspectos Susceptibles de Mejora identificados a partir de los hallazgos y/o recomendaciones que deriven de las evaluaciones realizadas deberán considerarse para análisis y seguimiento.
2. Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones practicadas, los responsables de los programas presupuestarios deberán elaborar documentos para la implantación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
3. Los responsables de los programas presupuestarios, unidades administrativas y/o titulares podrán utilizar la información obtenida de las evaluaciones a efecto de:
 - Modificación de metas e indicadores de desempeño
 - Toma de decisiones en materia programática y presupuestal
 - Modificación de procesos y reglas de operación
 - Monitoreo y seguimiento
 - Adicionar o modificar actividades del programa presupuestario
 - Ampliar la cobertura del programa presupuestario
 - Modificación de apoyos entregados

Los responsables de los programas presupuestarios deberán reportar el avance de los Aspectos susceptibles de Mejora, 15 días hábiles posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación por parte de la Unidad de Planeación y Evaluación.

La unidad de planeación y evaluación verificará que los responsables de los programas presupuestarios del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2024.

La Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control de acuerdo con sus facultades y atribuciones supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Calendario de Ejecución Programa Anual de Evaluación 2024

N.	Recurso Público Federal	Dependencia / Entidad Responsable	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Ciudadana Coordinación de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos	Consistencia y Resultados	2023	08 de abril de 2024	02 de mayo de 2024
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Consistencia y Resultados	2023	08 de abril de 2024	02 de mayo de 2024

(Handwritten signatures in blue ink)





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Calendario de Ejecución Programa Anual de Evaluación 2024

N.	Programa Presupuestario	Dependencia / Entidad Responsable	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	29 Programa Municipal de Apoyo al Combate de la Pobreza y Mejorar el Nivel de Vida	Secretaría de Desarrollo Social	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024
2	13F Programa de Atención Integral del Adulto Mayor	Instituto Municipal para las Personas Mayores	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024
3	24F Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024
4	19P Programa de Transversalidad de Género y Atención a las Mujeres	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024
5	15F Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez	Coordinación de la Educación y Niñez	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024
6	10E Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos	Jefatura de Control Canino	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Calendario de Ejecución Programa Anual de Evaluación 2024

N.	Programa Presupuestario	Dependencia / Entidad Responsable	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Recaudación	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024
2	Planeación e implementación de la mejora de la infraestructura	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Consistencia y Resultados	2023	15 de abril de 2024	30 de septiembre de 2024



UNIDAD DE PLANEACIÓN

L.C. ALMA MIREL TREJO LÓPEZ
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIA.E. VÍCTORA DALCÓN LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL



C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

